Cerro Sombrero, 11 de abril de 2014.-

NUM 415 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir leña para ir en ayuda de las familias más vulnerables de la comuna de Primavera.
- 2) Las condiciones climáticas propias de las estaciones de otoño e invierno.
- 3) El Presupuesto anual 2014.
- 4) El Decreto Municipal N° 370 con fecha 02 de abril de 2014, que aprueba las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la licitación pública N° 3866-30-L114.

DECRETO

1º DECLÁRESE, desierta la licitación pública Nº 3866-30-L114 Adquisición de leña para ayuda social, por no presentación de oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

LIDAD DE

ALCALDE